



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



ATENTO A TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA Nº 932/2001.-

Art. 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Pública para la enajenación del vehículo que se detalla a continuación:

Una Pick-Up marca FORD modelo F-100 año 1977, motor Nº DTMB19213, chasis nº KA1JTP-15076, dominio UWI 311. Nº Inventario 16-03-0301-0002.

Art. 2º: LA Oferta se publicará durante un (01) día en el Diario de mayor circulación en nuestra localidad.-----

Art. 3º: Los interesados deberán ofrecer como mínimo y como condición para la aceptación de la Oferta un monto de \$ 500.00 (PESOS QUINIENTOS) y al contado.-----


Art. 4º: Los gastos de transferencia de dominio del vehículo mencionado en el Art. 1º quedarán por cuenta del adquirente

Art. 5º: El procedimiento deberá garantizar la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, de conformidad a lo que prescribe el art. 66º de la Ley.-----

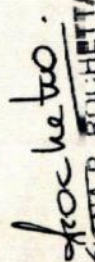
Art. 6º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil uno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 038/2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta (30) de marzo de 2001.-----


MARISA OBELINA
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.